



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** LUCATELLI PABLO RAMÓN - PROPUESTA PROFESOR HONORARIO - EX-2025-00392289- -UNC-ME#PFI

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2025-00392289- -UNC-ME#PFI, en el que se propone al señor Académico Catedrático de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Doctor Pablo Ramón Lucatelli, a fin de que sea investido con el título de Profesor Honorario por esta Casa de Altos Estudios por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Lucatelli, posee una relevante trayectoria académica y de investigación científica, conocimiento interdisciplinario sobre derechos humanos, derecho parlamentario, derecho ambiental, derecho público provincial, derecho de los recursos naturales. Es autor de prolífica obra en su especialidad en publicaciones periódicas nacionales y extranjeras. Es Profesor Invitado de la Cátedra de Derecho Municipal Profundizado (Optativa) de la Facultad de Derecho de esta Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeña como Miembro del Tribunal Examinador de Tesis Doctoral en Derecho en la Universidad Nacional de Tucumán. Es miembro de prestigiosas instituciones y fundaciones, entre las que sobresalen: Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, de los Institutos de Derecho Comparado y Región Noroeste, actual Secretario por la Sede Santiago del Estero; Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional; Miembro de Número de la Academia de Ciencias y Artes de Santiago del Estero, ocupa el sitial Hernando de Trejo y Sanabria; Miembro Adscripto al Instituto Universitario de Derecho Europeo e Integración Regional de la Universidad Complutense de Madrid, España. Ha recibido numerosas distinciones entre las que se destacan: Distinción Honorífica "Dr. José Benjamín Gorostiaga" al mérito profesional, académico y cultural por el Colegio de Abogados de Santiago del Estero; "Profesional del año" en 2015 por la Federación de los Colegios Profesionales de Santiago del Estero. Ha dictado innumerables conferencias y ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales, simposios, jornadas, etc;

Que, conforme los antecedentes citados y las constancias de autos, que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia -OHCS 14/1984 y modificatoria OHCS 23/1984 y artículos 15°, inc.24 y 74° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba- corresponde proponer al señor Académico Catedrático de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Doctor Pablo Ramón Lucatelli, a fin de que sea investido con el

título de Profesor Honorario por esta Casa de Altos Estudios por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Académico Catedrático de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Doctor Pablo Ramón LUCATELLI, como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 14/84 (y modificatoria OHCS 23/1984) y artículos 15°, inc. 24 y 74 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.